DIARIO DE LA TARDE,
COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 2,014] BUENOS-AIRES, MARTES 20 DE MARZO DE 1838. [PRECIO 3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

Estractos de periódicos estrangeros.

ESPAÑA.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

Sesion del 1.° de Diciembre.
(CONCLUSION.)

El *Sr. Martinez de la Rosa* (continuando su discurso de ayer): Me veo en la precision de hacer una brevisima reseña del discurso que tuve la honra de pronunciar ayer, ya para rectificar algunos hechos, ya para poner alguna conexion entre esta y la anterior parte del discurso.

Manifesté, señores, el origen del tratado de la cuadruple alianza, y como se hallo la cuestion de Portugal mientras existian en el los dos principes que combatian contra los dos legitimos tronos de ambas Reinas: como esta cuestion, indecisa hasta entonces en la primavera del año de 1834, dió margen á aquel tratado: como esa situacion misma hizo que fuesen mas interesados en la cuestion los reinos de Portugal y España: como la Inglaterra por los vínculos de alianza que la estrechaban con el de Portugal tomó parte ella; y como la Francia se habia brindado á entrar como parte en este tratado cuadruple. Las estipulaciones eran análogas á las situaciones que las habian motivado. En el preámbulo del tratado se manifestaba su objeto, sus articulos contenian las varias obligaciones que contrageron las potencias firmantes. Pero como dije ayer, con la espulsion de los pretendientes del terreno portugues varió la situacion de los estados; y como podia recelarse, que arrojados aquellos príncipes, se creyese que habia ya cesado el objeto de la alianza, el gabinete español reconoció la importancia de fijar el principio de que subsistia aun el objeto, que lo era la paz de la Peninsula, pues que abrazaba ambos reinos de España y Portugal, y debia considerarse como un objeto europeo. Con este fin se entablaron negociaciones que duraron tres meses, y la aparicion repentina del Pretendiente en las Provincias del Norte de España acabó de convencer á la Inglaterra y la Francia de que con suma razon se debian entablar nuevas estipulaciones que pusieran el sello al tratado, y que puesto que nuestra situacion habia cambiado por esta variacion, se dirigiesen á llenar aquel objeto, no invalidándose por eso las primeras.

A mediados de Agosto de 1834 se confirmó que el objeto de estos articulos era el llevar á cabo el tratado primitivo, y como ya lejos de ventilarse la cuestion en los campos de batalla de Portugal, se habia pasado á nuestras provincias del Norte, tan allegadas á la frontera de Francia, ya cambió tambien el estado respectivo de los diferentes estados que habian firmado el tratado confederativo. Despues de haber fijado asi la índole de aquellas estipulaciones, presenté ayer el bosquejo de este tratado; presenté el bosquejo de su historia, como una crónica de aquellos sucesos. Manifesté tambien que el 1.° de Mayo, en que se firmó el tratado y los artículos adicionales, no encontré motivo para pedir la cooperacion; y como me habia mantenido en este dictámen, pues no veia la necesidad de acudir á los auxilios estrangeros hasta haber apurado los recursos nacionales, y desde este mes de mayo, en que se firmó, hasta el mismo del año siguiente, alimenté la lisonjera esperanza de que estando pacificas las demas provincias, sin haber pasado la barrera del Ebro, sin haber podido estender ambos brazos, como despues lo hizo, alcanzando Galicia y Aragon, contenido en esas provincias, podríamos confiar en que cambiase en nuestro favor el aspecto de la guerra. Esta fue mi esperanza, que la fortuna frustró; pero no me ha arrancado el convencimiento de que pudo conseguirse esto sin el auxilio estrangero en aquella época. (Y es necesario en estas materias no confundir las épocas, porque en ellas el [illegible] en el momento de cerrarse aquella legislatura las circunstancias obligaron á buscar la cooperacion, no la intervencion de los estrangeros, reclamando su auxilio para que [illegible] á obrar en el [illegible] sentido que nuestro ejército, no [illegible] el derecho de mezclarse en nuestros intereses.

Manifesté asi mismo que una vez planteado el negocio, y como [illegible]

Manifesté asi mismo que hecha la peticion, la Francia no contestó que no tuviese tal obligacion de cooperar, ni que el tratado se reduge á guardar la frontera, sino que conforme al espíritu del artículo 4.° puesto que habia llegado el caso de que esta cooperacion fuese pedida, reconoció que debia preguntar á los otros reinos firmantes si habia llegado el caso de prestarla. Asi es que en esta época durante el ministerio Toreno, solicitado el gobierno frances y procediendo con arreglo al tenor espreso de este tratado, preguntó á la Inglaterra esto mismo y qué parte tomaría la Inglaterra para auxilir á la Francia; y aun adelantándose á los sucesos, preguntó tambien hasta qué término comprometería esa especie de responsabilidad para las consecuencias que aquel paso pudiera tener.

Vemos, pues, que en este momento la España pidio la cooperacion, que la Francia reconoció la obligacion de prestarla, y que el gabinete ingles no mostro ningun recelo del frances, y que tampoco se opuso, sino que respondio que no creia hubiese llegado el momento oportuno, sin negar á la Francia el derecho de cooperar por sí, mas que esta no quiso comprometerse á todas las consecuencias europeas que pudiese tener esta cooperacion. Quiero que estos queden clara y espresamente escritos, porque son muy importantes. No convinieron en la cooperacion solicitada; conocieron el mal efecto que pudiera causar esta especie de repulsa, y mas si fuese desabrida; quisieron al mismo tiempo mostrar que no rehusaban cumplir el tratado, sino que no creian llegada la época de su cumplimiento en esta parte, y adoptaron como medio supletorio le entrada de una division portuguesa, solicitada en diciembre por el ministerio Toreno, y por otro lado la Inglaterra ofreció derogar el bill que prohibia el enganche. La Francia, para satisfacer el espíritu del tratado, concedió á la legion estrangera que peleaba en el Africa que viniese á mantener la gloria de aquellas banderas en España. En este segundo periodo de la cuadruple alianza vemos que no se da la cooperacion, y vemos el medio supletorio que adopta la Inglaterra y la venida de la legion á España.

Este estado de cosas tuvo escasa duracion; cambióse el gabinete á los á tres meses, y ya entonces se pensó que bastaban los recursos nacionales; pero en medio de todo se volvieron los ojos al tratado de la cuadrupe alianza y se cogieron abundantes frutos de él. Se hizo una estipulacion acerca del pago de la legion portuguesa é inglesa; permaneció la francesa y se concedió fuera de los límites del tratado, que pasasen á nuestro servicio 1,200 hombres de la gloriosa legion de Oporto. De manera que se sacó fruto, como dige, de la alianza, ya por los socorros de la Inglaterra, ya por los de Francia, conseguidos todos segun la mente de aquel tratado.

A fines de Marzo el gabinete ingles, deseoso de dar impulso á la cooperacion, no solo quiso aumentar las fuerzas navales, como las aumentó, permitiéndolas tambien desembarcar en donde fuese necesario, sino que propuso á la Francia que formase con sus tropas una especie de franja ó zona que sirviese de barrera en el Pirineo, mostrando tal confianza en el gabinete frances, que permitió que sus tropas ocupasen el Bastan y aun el Puerto de Pasages. Esta propuesta se hizo á la Francia por el mismo gabinete, tomando la iniciativa la Inglaterra, y creo que no será importuno leer al Congreso lo que dijeron los dos gefes que presidieron el gabinete frances por aquel tiempo.

(S. S. lee y prosigue.)

Tenemos, pues, como un hecho que en la primavera, en tanto que la Inglaterra queria hacer la cooperacion mas eficaz, la legion francesa ocupó aquellos puntos. Tenemos tambien que el gabinete frances no creyó oportuna la cooperacion, á pesar de las razones de Mr. Thiers, que siempre debe citarse entre aquellos ministros, como el que mas fija tuvo siempre la idea de que la cooperacion era muy ventajosa á aquel estado. Este es un tributo de justicia que se le debe.

Como en todo el curso del tratado de la cuadruple alianza las mudanzas políticas de España no han podido menos de influir en uno y otro gabinete, se sintió este efecto cuando la crísis política de aquel año. Habiendo entrado el ministerio Isturiz á obtener la cooperacion de la Francia, esta ya no miró con tanto desvio el proyecto. Entonces ya no se trató, ni de una intervencion en el sentido rigoroso de esta palabra, ni de una cooperacion arreglada á la mente del tratado; se inventó un término nuevo, se llamó tal limitacion, y se buscó el medio de verificar una especie de cooperacion mas ó menos estensa, que pudiese dar un impulso á la guerra. La Francia convino entonces en que pasasen la frontera tropas escogidas [illegible] con escarapela española, sacadas [illegible] de entre los soldados franceses, hasta el número de 10,000 hombres, proponiendo que se reuniera un cuerpo de 30,000 hombres con esta legion, con la portuguesa, [illegible] en España bajo el mando del conde Das Antas y con la inglesa, aumentándose con un cuerpo de tropas españolas escogidas, de manera que se reuniese un ejército de 30,000 hombres, que representaba, por decirlo asi, el el efecto de la cuadruple alianza, y que este ejército mandado por un general frances, fuese el que hostilizase á la faccion mientras el nuestro guarnecia las plazas y las fronteras, y defendia el paso del Ebro. Resuelto el gabinete frances á esto, conviniéndose el ingles, que lejos de mostrar oposicion se brindaba á este paso, y hasta á que tomase el mando un general frances, ya meramente faltaba una circunstancia, la eleccion de este general. Habianse sacado las tropas, que se hallaban reunidas en Paus; y estaba tan á punto de verificarse el plan como se infiere de la proclama del general Lebeau, y aun llegó á entrar el general Conrad cuando la misma legion francesa estaba defendiendo la línea de Zubiri

Asi cuando acaecieron los sucesos de Agosto, el cambio que produjo esta novedad en las miras de la Francia no me toca á mi decirlo; leeré las palabras de Mr. Thiers relativas á esto (S. S. lee).

Mr. Thiers, adicto siempre á su idea, que no ha abandonado nunca, insistió, no en que entrase el cuerpo frances, sino en que se suspendiese su entrada; otra opinion hubo de que era necesario renunciar á esa idea, y que se debia disolver el cuerpo reunido en Paus; esta opinion prevaleció. La Francia hemos visto que estaba pronta á llevar á cabo la idea, la Inglaterra convenida; acaecen los sucesos de Agosto, se suscita la cuestion de si debe seguirse ó renunciarse al plan; por desgracia vence esta opinion, y Thiers se retira.

El Sr. conde de Molé que le sucedió, dió (S. S. lee,)

Despues de aquella época, despues de haber renunciado á aquel proyecto, ambos gabinetes miraron la cuestion del tratado bajo distinto aspecto. El español creyó que se ceñia á cubrir las entradas de la frontera, y el frances prevaliéndose de esto, dijo: no estamos obligados á mas, de manera que entonces se iba á verificar que el tratado quedace reducido á una especie de convenio para impedir el contrabando. La opinion del nuevo gabinete español se halla consignada en este discurso del presidente del Consejo de Ministros. (Lo lee el orador.)

Tenemos, pues, señores, que á fines del año pasado, en 6 de Diciembre, el ministerio convenia en que la obligacion estipulada habia sido la de guardar la frontera, y que el gobierno frances no habia estado obligado á cooperar en virtud de este tratado. Cuestion tanto mas grave, cuanto toda la discusion del párrafo versa sobre esta obligacion. El gabinete frances se aprovechó, y dijo: "¿Cómo se nos reconviene estando nuestras obligaciones cumplidas, y [illegible] prueba es que el mismo ministerio español asi lo dice?"

Esta fué la respuesta que dió á todos los que abogaban por la causa de España. Pero qué, ¿esto es tan cierto? De la historia que acabo de hacer de este tratado ¿no se deduce que la obligacion de cooperar estaba en el esplicita y clara? Si, señores; el gobierno español asi lo entendió, y en todos los papeles que existen en la secretaría de Estabo asi consta. Insisto en que asi se entendió esta obligacion. Reconocióla el gabinete portugues, puesto que por su parte envió tropas á nuestro servicio. Reconocióla el ingles cuando nos presta sus auxilios y fuerzas navales, y el mismo gobierno frances, puesto que en 1835 no usó de la respuesta categórica de decir: no he hecho obligacion, sino que dijo: voy á ver si ha llegado el caso de cumplirla. Pues qué ¿no es una cosa muy diferente el que exista una obligacion, de que se necesite una estipulacion sobre el modo de cumplirla? Existe esta obligacion en el artículo 4.° del tratado. Yo bien sé que estas cuestiones no se deciden en los tribunales: pero qué ¿no existe una conciencia pública que juzga á los gobiernos de las naciones? Señores, y la palabra cooperar ¿qué significa sino concurrir espresamente al mismo fin? Y cuando se trata de la inteligencia de un tratado, yo no veo regla mas clara que ver como lo entendieron los demas consignatarios; pues yo invito á los señores diputados á que lean el tratado y los artículos adicionales, y verán que siempre que se ha usado de la palabra cooperar se ha entendido llevar fuerzas. La España quiso cooperar en Portugal; mandó una division; la Inglaterra en el mismo caso envió sus fuerzas navales: en el artículo relativo á la Francia se usa de la misma palabra, luego se usó en el mismo sentido.

No es un motivo de amor propio el que me obliga á hablar asi, si no la idea de que conviene que conste á la nacion que tiene derecho á ese tratado, al cual es de esperar que se dé la estension debida conforme al espíritu y á la manera con que lo han entendido los demas gobiernos. La aplicacion de estos principios tampoco es del Congreso, sino cargo del gobierno; pero quede consignada esta obligacion, ó motivo, porque si no insistiera ¿qué seria del párrafo que acaba de votar el Congreso? Yo apelo á la buena fé de los señores diputados, que me digan como han entendido esta palabra y si han creido por ella que se limitaba la obligacion de la Francia á solo cerrar la frontera, y creo que esta no puede negarse á lo que se estipuló sin comprometer su dignidad.

El Gobierno frances, deseoso de complacer al español cumpliendo este tratado, pidió 60,000 francos á la Camara para aumentar la vigilancia, é impedir le entrase al Pretendiente ningun auxilio por la frontera.

Señores, la cuestion que se nos presenta no es relativa á formar un tratado nuevo, ni menos entrar en el analisis de los varios sucesos que hayan podido influir. La comision ha mirado este asunto bajo el punto de que existe un tratado, y que el gobierno debe emplear cuantos medios sean necesarios á fin de que se consiga su debido y cabal cumplimiento, dándole la mas ó menos latitud que corresponda.

El Congreso de diputados, al paso que no puede mirar con indiferencia los males que nos rodean, no le impone al gobierno una ley sobre este asunto; pero le dice: existe un tratado que exige su cabal cumplimiento. ¿Y que circuntancias mas favorables que las presentes para que el gobierno de S. M. atienda con especial cuidado á esto, despues de la victoria conseguida últimamente por la cual anda el Pretendiente errante y fugitivo, confundido con los demas partidarios que le habian precedido en las provincias y proclamado su estandarte, habiendo tenido que desistir de cualquier tentativa que ha meditado, pues se ha visto que un corto vecindario, en muchos puntos, ha resistido la causa de D. Carlos? Su prestigio desapareció, y el gobierno español puede decir á las potencias: Este príncipe rebelde, que contaba los instantes para apoderarse de la corona de una huérfana, no tiene simpatías en el reino; la nacion no puede acoger á quien se presenta como rebelde, para ser despues un gefe de una faccion y no un rey. (Aplausos)

Tambien se han disipado los temores acerca de nuestra marcha politica; pasaron los disturbios, ya ni aun pretestos de discordias hay ni tea encendida, pues si existiese no podia menos de ser contra la Reina y la Constitucion; pero no; no existe, puesto que tenemos ley politica conforme á los principios fundamentales de las demas potencias. Nos presentamos á la faz del mundo con una Reina legitima y una Constitucion arreglada á nuestra situacion. No hay ilusion á la causa de D. Carlos, no hay nuevas revoluciones, pues todos los españoles se han reunido bajo una misma bandera para que triunfe el órden y la disciplina. Este es el mejor documento para que las potencias estrangeras no nos tengan por enemigos, pues cuando la levadura de la insurreccion prende en el ejército, todos los monarcas temen que sea un contagio.

Cuando se ve restablecida la disciplina, este reflujo hácia el órden; cuando se ve la sangre de ilustres españoles vengada en Pamplona, puede decir el gobierno: hay órden y verdadera libertad. (Aplausos.) No puede desconocer el gobierno frances que á pesar de su poder es un obstaculo para su política la cuestion de Portugal y de España. La primera, que mas atañe á la Inglaterra, tiene un interes en que se asegure la paz de la península sobre instituciones que tengan órden y no sean anárquicas. Las circunstancias actuales son las mejores para que el gobierno pueda, si lo cree justo, hacer que el tratado tenga cumplimiento. Señores, verdad es que la España actual, como dijo un ministro frances, no es la del siglo XVI. Harto lo sabemos, pues en ese siglo la palabra "cooperacion" no se encontrabá en el diccionario: ha sido preciso tanto despotismo y opresion para que la aprendamos. (Aplausos.) Me atrevo á decirlo; la política de Francia no puede dejar de atender á nuestro estado, y evitar el que se prolongue la guerra, pues la es interesante. No puedo dejar de mirar con atencion nuestra causa, señores, para conseguir que se ratifiquen las relaciones políticas y las simpatías de comercio. Ni hay que dar menos importancia á la cuestion de España, pues los monarcas pueden conocer su prudencia; este siglo no es de guerras y revoluciones; este siglo no es de conquistas; los jacobinos no se crian ahora.

S. S. hace en seguida una reseña de la situacion política en que se encuentran otras naciones; y concluye diciendo: En el año 14 la nacion española, que habia estado derramando su sangre seis años, mantuvo dos ejércitos franceses, que tal vez si esos dos ejércitos hubieran estado bajo la mano de aquel hombre famoso, otra hubiera sido la suerte. Cuando la Francia recuerde que la España ha sido generosa, que se ha mostrado á favor suyo en algunas ocasiones influyente: cuando recuerde que la auxilió despues del año 23, y que cuando la cuestion de América fué igualmente auxiliada, cuando apenas no se habian secado aun las manchas de sangre, no puede menos de decir;

esta nacion fué noble y generosa, y reclama el cumplimiento de un tratado. Señores, el dia que se verifique la alianza de Francia é Inglaterra, renacen las esperanzas de libertad y de civilizacion del mundo. (Aplausos en todas las tribunas.)

FRANCIA.

—Uno de los artículos del tratado firmado entre el Bey de Tunes y el Rey de Francia, es concebido en estos términos:

"Loado sea Dios único criador de todas las cosas:—Nos cedemos á S. M. el Rey de Francia, un espacio de terreno en Maalka, cuanto baste para erijir un monumento religioso en honor de Luis IX, en el lugar en que falleció este príncipe. Obligándonos á respetar y hacer respetar este monumento, consagrado por el Emperador de Francia à la memoria de uno de sus antiguos abuelos."

Este artículo, cuya existencia fué revelada hoy por la primera vez (4 de Enero 1838) por un Deux-Brezé, y el tratado de que se extrahe el mismo artículo fueron firmados por M. Lesseps, Cónsul general, en los momentos en que Carlos X, una de las partes contratantes, se embarcaba en Cherbourg para un destierro ilimitado.

ITALIA.

Napoles, *17 de Diciembre.*

Las desavenencias que existen con el gobierno de ambas Sicilias y el de la Francia no se han cortado todavia: una frag[illegible]ta francesa entró en el puerto sin saludar á la plaza

(*Gazette de Hanau.*)

CIRCASIA.

Escriben de Tiffis que no bien salió el Emperador de Wladicaucas, cuando atacaron los circacianos en todas direcciones los puntos escalonados sobre la línea de Terck. Una partida de 600 teherkes de á caballo penetró en el pueblo de Bonaniki, y pasó á cuchillo su guarnicion rusa compuesta de 200 hombres, incendiando el pueblo, y llevándose al monte las provisiones y caballos. Estos son los preludios de la paz que tenia esperanzas Rusia de concluir con los circacianos.

(*Le Commerce.*)

ESTADO ORIENTAL.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de Marzo de 1838.

Queriendo el Gobierno dar al comercio un nuevo testimonio del deseo constante que le anima por sus progresos; muy particularmente en las circunstancias aflictivas en que hoy se encuentra el pais por los estragos de la guerra de la anarquía, á cuyo término contrae todos sus conatos; ha venido en acordar en consejo de Ministros, y decreta:—

Art. 1.° Se concede el plazo de seis meses para el pago de los adeudos que procedan de despacho de mercancias, á los que lo hagan por la Aduana de Montevideo dentro del término de treinta dias contados desde el de la promulgacion de este decreto.

2.° Los adeudos serán representados con letras descontables en la Plaza.

3.° No gozan de esta franquicia los adeudos que no excedan de mil pesos.

4.° Las mercancias que se despachen, de las que existen en el depósito, gozarán gratis del almacen, sin que los interesados sean obligados á sacarlas dentro del término de los seis meses.

5.° Los efectos que existan en los almacenes de depósito, despachados en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, pueden reexportarse del mismo modo que sino lo hubieran sido; y en este caso la devolucion de los derechos se hará con letras aceptadas por la Colecturía General, pagaderas á seis meses de su fecha.

6.° Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ORIBE.
Juan B. Blanco.
Pedro Lenguas.
Antonio Diaz.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de Marzo de 1838.

Favorecido el despacho de los efectos de importacion con el decreto de 12 del corriente, [illegible] [illegible] [illegible]

co á la vez favorecer de un modo equivalente los productos del pais, el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Los adeudos por liquidaciones de derechos de exportacion marítima que excedan de mil pesos se pagarán por terceras partes con buenos vales, corrientes en plaza, y pagaderos á treinta, sesenta, y noventa dias.

2. Los vales tendrán la forma que acuerde la Colecturia General; no representando menos de cien pesos, ni mas de doscientos; y gozarán de los privilegios fiscales.

3. Al solicitar el permiso para embarcar frutos del pais se calculará el valor de los derechos, y se darán por el solicitante, al otorgarlo, dos terceras partes de su importe en los vales de que habla el artículo primero.

4. Este decreto se reconsiderará á los dos meses de su fecha.

5. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ORIBE.
Antonio Diaz.

El General en Gefe del Egercito.

Al Exmo. Sr. Ministro de la Guerra y Marina.

El 12, á la noche, destaqué dos columnas del ejército, á las órdenes del Sr. General Gomez, y del Teniente Coronel D. Agustin Muñoz, para que amaneciendo sobre Villasboa y Tejera, procurasen cortar las partidas anarquistas que aparecian diariamente sobre el Pueblo del Durazno. El resultado de esta operacion habría sido completamente satisfactorio, y el Correntino con ciento y tantos hombres que comanda estaria hoy en nuestro poder, sino hubiese tenido tan buenos pies, y un acaso inesperado no le salvase. Sin embargo, el ha sido perseguido y desecho. Ocho prisioneros que remito á la disposicion de V. E., algunos muertos que quedaron en el campo, bastante heridos, la completa dispersion de aquella fuerza enemiga, y sobre 150 caballos aunque en mal estado, son las ventajas que ha reportado el Ejército en esta jornada. Los prisioneros son de la partida que protegia su retirada, y compuesta de todos los hombres de mas confianza de aquel malvado anarquista, asi es que entre estos se encuentra el asesino Villanueva, Demetrio Aguiar Beron, y otros que eran los mas atrevidos para aproximarse al Ejército confiados en la práctica que tienen en el terreno, y cuyos hechos que demuestra la relacion adjunta en que van clasificadas, me obligan á pedir sean asegurados como corresponde.

La conducta de los SS. gefes, oficiales y tropa destinados á esta empresa, ha sido tan laudable como debia esperarse, y yo juzgo de mi deber recomendarlos á la consideracion del Superior Gobierno y de sus conciudadanos.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Cuartel General, Marzo 14 *de* 1838.
IGNACIO ORIBE.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Marzo 12 *de* 1838.

El Gobierno ha acordado en adicion al Decreto expedido en 8 del corriente, sobre el reconocimiento de los ganados y corambres que se traigan á este mercado; que los efectos de estas disposiciones, empezarán desde el 25 del corriente. Y á sus efectos se lo comunico.

Dios guarde á V. muchos años.
Juan Benito Blanco.

Al Sr. Gefe Político de este Departamento.

INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!
Tablada del Norte.

Dia 13.

Del Salto ha conducido D. Gerónimo Garcia 115 cabezas, compradas por D. José Ornos—á D. Luis Dorrego. Para abasto.

Dia 14.

De Arrecifes ha conducido D. Hilario Flores 60 cabezas, compradas por D. Mariano Gutierrez—á D. Miguel Molina. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido D. Juan Cabreta 110 cabezas, compradas por D. Miguel Quirno—á Domacio Velez. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido D. Domingo Ponce 63 cabezas, compradas por D. Julian Villaverde—30 á D. Máximo Blanco, 3 á D. Valentin Blanco, 19 á D. Angel Fernandez Blanco, 3 á D. Juan Cano, 7 á D. José de la Cruz Ponce, 1 á D. Tomas Rojo. Para abasto.

De la Matanza ha conducido D. Luis Sejas 32 cabezas, compradas por el introductor—26 á D. Alejos Zamudio, 6 á D. Gervacio Carriso. Para abasto.

Del Fortin de Areco ha conducido Justiniano Diaz 193 cabezas, compradas por D. Juan Larrea—á D. Ignacio Maciel. Para saladero.

Dia 16.

De Ranchos ha conducido D. Hipólito Carmona 52 cabezas, compradas por D. Mariano Sallas—17 á D. Francisco Génova, 19 á D. Juan Ruiz, 16 á D. Francisco Girao. Para abasto.

Del Pergamino ha conducido D. Pedro Pablo Molina 80 cabezas, compradas por D. Pascual Chaure—42 á D. Tomas Luques, 2 á D. Bonifacio Gonzalez, 1 á D. C. Gonzalez, 25 á D. Agustin Arismendi, 5 á D. Reimundo Figueredo, 1 á D. Rafael Carmona, 3 á D. Feliciano Figueredo, 1 á D. Manuel Benites. Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido D. Santos Alvarez 38 cabezas, compradas por D. Marcos Gonzalez—9 á D. Victor Aranguren, 15 á D. Miguel Figueroa, 9 á Da. Maria Butierrez, 5 á D. Manuel Presia. Para abasto.

De San Vicente ha conducido D. Luis Fredes 26 cabezas, compradas por D. Pascual Valle—á D. José Eduardo Rondan. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido D. Benito Quiroga 71 cabezas, compradas D. Gerónimo Torrado—41 del comrprador, 30 á D. Juan Molina. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido D. José Bernal 256 cabezas, compradas por D. Mariano Durao—á D. Fabian Gomez. Para saladero.

Dia 19.

Del Baradero ha conducido D. Santiago Oros 87 cabezas, compradas por D. José Maria Benavente—75 á D. Juan Cascallares, 11 á D. Felix Castro, 1 á D. Miguel A. Muniñigo. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido D. Matias Amalla 306 cabezas, compradas por D. José Maria Dantas, á D. E[illegible]quiel Ramos Mejias. Para saladero.

Del Pilar ha conducido D. Juan Burgos 29 cabezas, compradas por D. Juan Barragan—3 á D. Eugenio Gonzalez, 16 á D. Pedro Casaballe, 10 á D. Damacio Mollano. Para abasto.

¡VIVA LA FEDERACION!
Tablada del Sud.

Dia 17.

De la Magdalena ha conducido D. Manuel Lucero 61 cabezas, compradas por D. Francisco Rodriguez—33 á D. Dionisio Morete, 20 á D. Francisco Gomez, 2 á D. Juan Planes, 4 á D. Estevan Alonso, 2 á D. Felipe Castro. Para abasto.

Dia 18.

De Chascomus ha conducido D. Carlos Chavarria 508 cabezas, compradas por D. José Maria Dantas, á D. Nicolas Anchorena. Para saladero.

¡VIVA LA FEDERACION!
Mercado del Oeste.

Trigo vendido el dia 19.

626 fanegas, vendidas desde 29 pesos hasta 44 pesos segun su calidad inferior, regular y superior.

¡VIVA LA FEDERACION!
MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado en los dias 18 *y* 19 *del presente Marzo.*

Cueros vacunos	288
Cueros de potro	247
Cueros de carnero	1356
Cueros de nutria	216
Cueros de nonato	2
Arrobas grasa	7
Arrobas crin	19
Arrobas lana	520
Arrobas charque	4
Fanegas maiz	10
Fanegas trigo	358
Astas	30

¡VIVA LA FEDERACION!
MERCADO DEL NORTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 19 *del corriente.*

Cueros vacunos	2
Cueros de carnero....(doc.)	35
Cueros de nutria....(doc.)	155
Fanegas trigo	24
Arrobas lana	30
Arrobas crin	3
Cueros de nonato	2
Atas	2000

¡VIVA LA FEDERACION!
MERCADO DEL SUD.

Frutos de campaña introducidos por este mercado en los dias 15, 16 *y* 19 *del corriente.*

Cueros vacunos	3288
Cueros de caballo	678
Cueros de carnero.......(doc.)	1369
Cueros de venado...(doc.)	216
Cueros de nutria....(doc.)	1141
Cueros de idem........(libras)	2816
Arrobas grasa	615
Arrobas sebo	1575
Arrobas lana	1118
Arrobas cerda	335
Astas	3524
Ganado lanar......(cabezas)	184

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

Dia 19.

de hombres.

Entraron	3
Salieron	4
Muertos	0
Existentes	181

ESPECIES METALICAS.

MARZO 20.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de rostro	140		141	
——Pátrias	136		138	
Pesos fuertes	8	2		
——Pátrios	8			
——Patacones	8	1		
Macuquino la de cordon	7	6		
Cortada	7	5		
Fondos públic. del 6 (sin dem.)				
Acciones de Banco. (sin dem.)				
Cambio sobre Inglaterra.. 6 peniques				

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

Dia 17.
3.ª publicacion.

D. José Barrera,	Montevideo
Francisco de Paula Silva Gomez,	id.
Augusto Mancion y su esposa,	Francia
José Garzon,	Córdoba
Felix Garzon y Migues,	id.
Francisco Borja Bulnes	id.
Justo y Marcelino Araujo.	Santiago

Dia 19.
3.ª publicacion.

D. Juan José Trejo	Montevideo
Manuel Brid	id.
Roberto A. Coch[illegible]ne	Inglaterra
José Fernandez Braga	Rio Janeiro
Tomas Watson	Norte-América
Carlos Poairé	Francia
Berónica de Pascal	id.
Maria C. Sauco y Gallino, 3 hjas y una sirvienta	Entre-Rios
Domingo Correa	id.
Juan Regis Velazquez	Córdoba
Francisco Costas	id.
Celedonio Rodriguez con tropa de carretas despachada por D. Ramon Id[illegible]yaga	id.
Martin Piñero con id. id, despachada por idem	id.

Dia 20.
1.ª publicacion.

D. Benjamin W. Frazier, su esposa, 1 hijo y una sirvienta	Montevideo
Juan Pedernera	id.
Polonia Viera	id.
Juan Bautista Bauré	id.
Bernardo Larroudé y su esposa	id.
Rafael Carbonell	id.
Alfredo Dumont	Inglaterra
Juan Fielding	Rio Janeiro
Maria Lopez de Macedo, 1 sirvienta	Entre-Rios
Hipólita Ibarra, 1 sirvienta	Córdoba
Carlos Pruneda, 3 peones	id.

DESPACHOS DE ADUANA.

Dia 20.

á D. Guillermo Orr.
2 cajones pañuelos de algodon.

á D. Diego Thompson, Paz 15.
1 cajon pañuelos de lanilla; 2 id. paño.

á D. Joaquin A. Riveiro Belgrno 92.
32 tercios yerba.

á D. Juan B. Soriano, Belgrano 51.
60 tercios yerba.

a D. Antonio M. Mendoza.
1 tercio yerba.

á D. Manuel A. Ramos Universidad 100
10 tercios yerba.

á Brownell Stgmann y Ca., Belgrano 97.
1 cajon paños surtidos; 1 id. libros en blanco grandes, id. chicos, resmas papel de cartas, pólvos para tinta, cintas de algodon, cajitas obleas y goma lástica; 3 cajones paños azules; 1 id. casimir rayada.

á J. G. Smith, Piedad 106.
39 docenas palas; 2 cajones hachas.

á D. Carlos Tayleur, Maipú 45.
4 cajones pañuelos á cuadros; 7 idem paño azul; 1 id. grana; 2 id. surtidos.

á Mc'Crackan y Jamieson, Cated. 78.
10 fardos lienzos; 4 id. cotines, 3 id gergones, 2 cajones hilo de carretel; 2 fardos balletas de forro; 2 id. balletonas.

á Carlisle, Balcarce 61.
1 cajon paño; 1 id. pañuelos de casimir.

á Plowes Atkinson, Perú 79.
5 fardos paños; 3 cajones merinos.

á Bunge, Hust y Ca., Reconquista 70.
800 frasqueras ginebra; 349 damajuanas de idem.

á Hodgson y Robinson Federacion 34.
5 fardos bayetas de dos frisas; 1 id. bayetas de pellon; 2 id. id. pasas surtidas; 1 id. pañuelos de casimir; 4 fardos bombasin; 7 cajones zaras.

á D. Carlos Huergo, Belgrano 98.
4 fardos liencillo americano.

á Daniel Gowland, Plaza de la Victoria.
7 cajones cabrai ó cocos; 250 fardos lienzos americanos; 10 bocois arroz; 60 cuarterolas agua-raz; 28 barricas recina; 375 duelas; 407 tablas de pino; 71 tirantillos idem; 4,250 tablilias.

á Guerin Seris y Ca., Restau. Rosas 124.
5,000 baidosas.

á Zimmermann, Frazier y Ca., Rec. 69.
49 pipas caña; 97½ fanegas sal; 1 cajon pañuelos de narices; 1 id. botones de nacar.

MARITIMA.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Dia 19.

Goleta *Narciso*, patron y dueño D. José Planes, de San Nicolas el 13 del corriente.

Balandra *Carolina*, patron Fidel Canesa, del Monte el 12 de id.

Balandra *Santa Rosa*, patron José Fernandez, de Entre-Rios el 17.

Lanchon *San Gerónimo*, patron Santiago Zitredi, del Monte el 18.

Chalupa *Concepcion*, patron Francisco Martinez, de San Pedro el 18.

Lanchon *San Isidro*, patron Bautista Rodriguez, de San Fernando el 19.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin goleta nacional *Casualidad*, con destino á Pernambuco y escala en Rio Janeiro y Bahia, despachada por su consignatario D. José Pereira Carneiro, con 3008½ quintales carne tasajo, 30 cueros para forro.

Goleta paquete oriental *Rosa*, con destino á Montevideo, la despacha su consignatario D. Carlos Galeano, con bolsas ceniza, dichas de harina, galleta, drogas &c.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY DIA 20.

A D. Domingo Gandulfo, 45 fanegas ceniza, 100 zapallos, 25 arrobas sebo, 15 docenas cueros de carnero, 60 arrobas lana—á D. Jorge Beagle, 400 estacas de ñandubay.

BUQUES A LA CARGA.

For Falmouth.

Passengers only
The fine fast sailing A. 1. British Brig
ELIZA HEYWOOD,
Captain *E. H. Heywood.*

Has superior accomodations for passengers, and will be dispatched about the 1 proximo.

For terms apply to the consignees
McCRACKAN & JAMIESON,
m17 78 calle de la Catedral.

Para el Arroyo de la China.

La Balandra ENTRE-RIANA, saldrá para dicho destino el Viernes ó Sábado de la presente semana. Admite carga y pasageros. Para tratar de uno ú otro ocurriase calle de la Reconquista número 123, Almacen de Pintura frente el Café de la Aduana. m19 5

Para el Rio Janeiro.

El velero y superior Bergantin Sardo
FIAMETTA,
Su Capitan *José Scotto*,

Saldrá para dicho puerto el 22 ó 20 del presente mes; admite una pequeña parte de carga que le falta; y para pasageros tiene excelentes comodidades. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran al escritorio de

LEANDRO GOMEZ,
calle de la Universidad núm. 65,
m17 4 ó á su Capitan.

Pasageros para el Havre de Gracia.

Barca Francesa NAPOLEON.

Habiendo llegado á noticia de los consignatarios y del capitan de este buque, que se ha esparcido la voz que tenia todo el completo de los pasageros que puede llevar, y que por este motivo habia rehusado varios, se pone en conocimiento de las personas que tuviesen intencion de aprovechar de la pronta salida y buenas calidades de este buque, como igualmente del buen trato que se asegura, que todavia tiene en la cámara lugar para cinco pasageros, y que saldrá precisamente del 20 al 25 del corriente mes de Marzo. Ocúrrase al capitan Rabardy, en la fonda de Ballester, calle del 25 de Mayo, ó á sus consignatarios—

AYMES HERMANOS,
m14—8p Calle de la Universidad núm. 93.

Para Chile y Nueva South Wales.

(Pasageros únicamente.)
La nueva y superior forrada y clavada en cobre, Fragata Francesa—
JUSTINE,
Su Capitan J. BERNARD.
Del porte de 300 toneladas.

Saldrá del puerto de Montevideo para el de Valparaiso, como á fines del mes de Marzo y de alli seguirá su viaje (sin otra demora que la entrega de su cargamento) para Sidney en la Nueva South Wales. Teniendo excelentes comodidades para pasageros, puede admitir unos pocos para uno ú otro destino, á quienes se les asegura el mejor trato posible.

Para tratar ocurran en Montevideo ó en Buenos Aires á
23—i ZIMMERMANN, FRAZIER Y Ca.

For Sale, Freight, or Charter,

The superior, staunch, copper fastened Baltimore built.
SHIP GENERAL SMITH,
311 tons per register,
GEORGE A. COLEMAN, Master.

Is in excellent order, and well found (with an entire newsuit of sails) in every thing requisite for a twelve months' voyage—For Inventory, and any further particulars apply to the consignees, Zimmermann, Frazier & Co., or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,

For Liverpool.

The very fast sailing, A. 1. British built Brig
"HELEN ANDERSON"
Burthen 203 Tons, *New measurement*,
ANDREW ANDERSON Jr., MASTER.

IS a new vessel, this being her second voyage; and having already engaged the greater part of her cargo, will meet very quick despatch.

For terms of freight, or passage, (having excellent accommodations) *apply to the consignees*, PARLANE MACALISTER & Co., *or to*—

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
12 No. 51 calle de la Paz

Para el Rio Janeiro,

Pasageros solamente.

[illegible]

For Chile and New South Wales.

(Passengers only)
The new and superior coppered and copper fastened Ship—
JUSTINE,
of 300 tons burthen
CAPTAIN J. BERNARD.

Will leave the port of Montevideo for Valparaiso about the end of March, and thence (without more delay than delivering her cargo) for Sydney N. S. W. Having excellent accomodations for passengers, a few can be admitted for either destination, and every possible comfort and good treatment will be extended to them.

For terms apply, either in Buenos Aires or Montevideo to

ZIMMERMANN, FRAZIER & CO.
f28—s

Se vende

El muy fuerte y velero Bergantin goleta naciona
EMILIA,
Del porte de 134 toneladas.

En el estado que ha llegado con procedencia del Brasil, y bien provisto en un todo, para emprender viage á cualquier destino. Este buque por su poco calado, y mucha cabida, reune todos los requisitos para la navegacion de este, y los rios Paraná y Uruguay. Los que se interesen en su compra podrán ocurrir á tratar con su propietario D. Nelson Hartwig, No. 51 calle del 25 de Mayo, ó con

CARLOS R. HORNE,
Corredor Maritimo de número,
f23— Calle de la Paz No. 51.

For Liverpool.

The fine fast sailing A. 1. British built Brig
"HEBE"
193 Tons per Register,
ARTHEER W. FIELD, Master.

Copper'd and copper fastened has part of her cargo engaged and will have quick despatch. For terms of freight or passage, having superior accommodations apply to the consignees Brownell Stegmann & Co., or to—

CHARLES R. HORNE.
Licensed Ship Broker,

For Sale.

The very fast sailing, coppered & copper fastened Baltimore built Brig
"OLIMPIA."
199 tons per Register.

Is in every respect á good staunce vessel, (having undergone thorough repair only three months since) and is well found, as may be seen by her Inventory. Apply to the consignees Mres. Daniel Gowland & Co., or to—

CHARLES R. HORNE,
Licensed ship Broker.
m6—s No. 51 calle de la Paz.

Para el Havre de Gracia.

El muy velero, de primera clase, forrado y clavado en cobre Bergantin Frances—
"L'UNI,"
de 182 toneladas
Su Capitan D. ESTEVAN MERIEL.

Tiene contratada la mayor parte de su cargamento y será despachado inmediatamente. *Los comodidades de este buque son las mas superiores*, y se asegura un excelente trato á los pasageros que quieran tomar su pasage en él. Para tratar véanse con el capitan Meriel, fonda de Ballester, ó con—

CARLOS R. HORNE,
Corredor maritimo de número,
f21 s Calle de la Paz núm. 51.

For Liverpool,

The fast sailing A. I. British built Brig
"SIR JOHN FRANKLIN,"
224 tons per register,
THOMAS P. CORNEE, Master.

Has room for a small quantity of dry freight & will have good despatch.

For terms of freight, or passage (having excellent accomodations) *apply to the consignees Mres. Renare Macfarlane & Co., or to—*

CHARLES R. HORNE,
Licensed ship Broker,
f7 *Núm. 51 calle de la Paz.*

For London.

The very *fast sailing*, A. 1. British built Brig
"OSCAR"
172 tons per Register,
JOHN BARRETT J. Commander.

WILL have good despatch for the above port & has still room for part of her cargo on freight. For terms of freight or passage, having excellent accommodations, *appli to the consignee Ferdinand Delisle, or to—*

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
c30 *Núm. 51 calle de la Paz.*

Para Habana.

(Pasageros solamente.)
La superior y velera, forrada en cobre, Goleta holandesa
VAN SPEYK,
Su capitan C. Vanderwind,

Está cargando, y estará despachada muy pronto. Tiene excelentes comodidades para pasageros. Para tratar ocurran á

Mc'Crackan y Jamieson,
m12 s No. 73 calle de la Catedral.

AVISOS NUEVOS.

D. Juan G. Susbiela,

[illegible] Victoria número [illegible] m20 1p

Aviso al Público.

EN la Plaza del Restaurador Rosas, calle de Belgrano número 264, tiene el Maestro Luis Beafor Sanguijuelas grandes superiores y las aplica á 12 reales y á 2 pesos cada una; tambien pone ventosas sarjadas á 12 reales cada una siendo pobre. El que guste ocuparlo ocurra á dicha casa que será servido lo mejor posible segun su facultad.

m20 3p

OTOÑO.

Tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tisicos é hidrópicos ya inveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lombrices, epilepsia ó gota-coral, ahogos, arestin ó lepra, mal de San Lázaro, lamparones, aire perlatico, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, detenciones de regla, flus blanco y señoras que no tengan sucesion, vómito de sangre, ó vómito por crudezas de estómago, mal venereo &c., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con EDUARDO SALAS, hallarán remedio para sus males en la calle de Cangallo número 198, de la Plaza nueva ó de las Artes siete y media cuadras para el campo en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino de viento, y en el patio hay un Jardin con muchas figuritas. Esta medicina se puede transportar á los pueblos interiores y á los reinos estrangeros. m20 8p

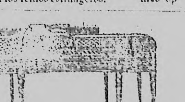

Se vende

UN buen piano, en la calle de las Piedras número 93, se puede ver en toda la mañana que su dueño está en casa.

m20 4p

Se alquila,

UN Granero hermosísimo. El que se [interese] en él puede ocurrir á la calle de Corrientes núm. 165. En la misma casa se vende una Batea para amasar y varias tablas para el pan. m20 2p

Se venden

VARIOS muebles en la calle del Restaurador núm. 116.
m20 5p

20$ de gratificacion

El Viernes pasado se ha desaparecido en el bajo de la Recoleta, un BUEY picaso con la marca recien puesta. La persona que lo entregue en la calle de la Reconquista núm. 70, recibirá la gratificacion arriba mencionada. m20 4p

Aviso.

DESEA colocarse un jóven de edad de 15 á 16 años, de la Banda Oriental, en un escritorio ó registro; tiene buena letra. El que lo necesite ocurra á la calle de Suipacha número 42, ó á la Recova vieja número 20, en la que darán las mejores garantias de su persona. m20 4p

Ojo al aviso.

EN la calle de Chacabuco, en la Barberia frente al finado Ramirez, se vende una receta para criar el pelo, y el que tenga pelo blanco ponérselo negro. Los señores ó señoras que gusten pueden ocurrir á dicha Barberia.

m20 5p

Se ha perdido

Ayer Lúnes 19, entre 5 á 6 de la tarde, un Perrito fino blanco, con unas pintitas amarillitas desvaidas, de ojos negros y hocico negro; y tiene unas espuelitas en las patitas de atras. Quien lo hubiese hallado y lo entregue en el Reñidero de Gallos, calle de Venezuela número 150, será gratificado.

m20 1p

Se previene al Público

QUE nádie puede comprar ni vender el terreno que quedó por muerte de Doña Gregoria Peralta, en el partido de la Exaltacion de la Cruz, hasta que se resuelva el pleito que han movido algunos herederos de esta contra su pretendido Albacea, en solicitud de que se anule todo lo obrado por él, bajo de tal caracter, y se rehagan conforme a derecho, el inventario, tasacion, division y adjudicacion de la testamentaria. m20 3p

50$ de gratificacion.

El Viérnes á la tarde se ha huido una criada de la Posta de la Figura. Se ha tenido noticias que ha venido para la ciudad y pasado por el Hueco de Cabecitas; vieno con un vestido de zaraza blanquisco, tapada con un pañuelo de meriño punzó; es parda fula, pelo chascon, ojos grandes, nariz gruesa, boca grande; arriba de una ceja tiene una cicatriz de un tajo; un dedo de la mano derecha lo va atado; su estatura es un poco baja; se llama Raimunda Silva. El que la encuentro avisará en la Plaza de Lorea número 28 bajo de los corredores, que será gratificado con 50 pesos. m20 12p

Aviso.

Las personas que quieran hacer propuestas á la casa del finado D. Lázaro de los Rios, calle y plaza de las Artes núm. 86. podrán verificarlo en el término de ocho dias, como igualmente á los demas bienes que existen en la tienda y en la lomilleria. Para tratar se verán con la señora viuda, que es la primera albacea y vive en la misma casa. m20 2p

UN CRIADO

Se vende, y el que se interese en comprarlo hallará con quien tratar en la calle de la Esmeralda núm. 91.
m20 3g

Todos los Sacerdotes que gusten aplicar la misa por el alma del finado D. FRANCISCO PAZ, el Juéves 22 del corriente en la Iglesia de San Francisco, recibirán el estipendio de 5$; igualmente suplican el sobrino y albacea de dicho finado á aquellas personas que no se les hubiese pasado esquela de convite por un olvido involuntario ó por omision de los repartidores, se dignen asistir al funeral á las 9½ de la mañana. m20 2p

Aviso de Sanguijuelas.

EN la tienda Barberia de Joaquin Ramos, calle de las Artes número 124, al empezar la cuadra de la Plaza Nueva para San Nicolas, tiene Sanguijuelas francesas y españolas recien llegadas en los últimos buques que han venido de Europa, las vende á peso y doce reales cada una; advirtiendo que son Sanguijuelas que cualquiera persona las puede aplicar aunque no sea inteligente, por su buena calidad, resultando grande beneficio á las personas que las necesiten. m20 4p

¡Señoritas!

Zapatos de rigurosa paqueteria.

Los hay á 3 pesos 4 reales y á 4 pesos de excelente material, y hechos en buenas hormas, calle de la Victoria núm. 19 frente á la tienda del Sr. ITURRIAGA. m20 15p

Ojo, Ojo, Ojo.

AL gran baratillo en el nuevo establecimiento recien abierto de una Fábrica de Cereria, en la calle de Potosi número 58, se hallan de venta á precios equitativos, por mayor y menor, velas de todas clases y achas para entierros, de cuatro pavilos y de uno, redondas, al precio de cinco pesos y medio la libra: precio sumamente moderado para servir al Público, en todos cuantas ventajas puedan encontrar. m17 4p

Los Sres. Sacerdotes que gusten decir Misa y aplicarla, en los funerales que se han de hacer en el Monasterio é Iglesia de Santa Catalina el Jueves 22 del corriente, por la finada DOÑA CLARA MAZA DE GARMENDIA, (que en paz descanse) en la Sacristia de dicha Iglesia recibirán su limosna.
m19 3p

REMATES

POR TOMAS GOWLAND.

INTERESANTE DE MERINOS.

En la calle de Balcarce Plaza de los Andes Barraca que fué de los Sres. Lezica.

El Miércoles 21 del corriente, á las 10½ en punto de la mañana se han de rematar en lotes de 10 animales ó cinco casales de macho y hembra:

200 carneros y ovejas merinos de Sajonia ultimamente introducidos en la fragata *Sarach Sheafe*. Dichos animales han sido entresacados de las majadas mas finas, son de sangre pura y estan en muy buen estado.

POR EL MISMO.

En la Merceria del AS DE BASTO, calle de la Victoria número 13.

El Miércoles 21 del corriente á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura que se pueda obtener los siguientes artículos por ausentarse su dueño del pais—

Tiradores de seda y algodon,
Cajas de rapé de varias clases,
Escobillas de ropa pelo y sombrero.
Cuchillos y tenedores cabo de marfil de rosca,
Cucharas para sopa y café de platina,
Candeleros y palmatorias,
Idem idem de cobre,
Sahumadores, despaviladeras,
Loterias, fosforos, cuerdas,
Bandejas charoladas,
Navajas de patente y de otras clases,
Lapiceras de platina surtidas,
Acentadores, elásticos para tiradores,
Espejos marco dorado, tinta para marcar ropa,
Anteojos de carey y platina, botones de tienda,
Cortaplumas finas, carteras,
Jabones, hevillas de cinturon,
Carabanas engarzadas en oro,
Idem de varias clases,
Sortijas surtidas idem,
Cadenas de plata, botones para camisas,
Broches de plata para capas, batidores,
Costureros de música con todos los útiles guarnecidos de plata, cajitas de vidrio,
Un hermoso surtido de perfumeria muy fresca, y otra infinidad de artículos que se manifestarán á la hora del remate.

POR EL MISMO.

En la tienda de modas calle de Representantes número 67½, frente al Correo viejo.

El Viernes 23 del corriente, á las 11 en punto de la mañana se rematará indispensablemente á la mejor postura por ausentarse su dueño del pais todo el contenido de dicha tienda que consiste de—

Pequin floreado, raso blanco
Guarniciones completas de cintas surtidas
Cintas de hondas para cinturones
Sombreros de paja
Guantes largos
Ramos de plumas finas de mucho gusto
id. de avestruz de varios colores
Alambre para armar gorras
Idem entorchado
Cordon de seda redondo
Tull engomado
Blondas blancas de seda
Perfumeria surtida muy fina
El armazon, mostrador, puertas vidrieras, quinques, tablado, cielo raso, chimenea &c. &c. &c.

La casa gana un alquiler medico y se podrá asegurar al que compre los armazones y demas la continuacion del mismo alquiler.

POR EL MISMO.

En la calle de Suipacha número 37.

El Lunes 26 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, por ausentarse su dueño del pais, todos los muebles nuevos, de caoba de dicha casa—

Doce sillas hermosas, 1 caja de caoba, 1 cómoda de id., 1 armario de id., 2 mesas de arrimo de id., 1 mesa [illegible] de id., 1 escritorio de id., 1 mesa redonda de id., 1 id. id. chica de id., 1 estera grande, 1 canapé de caoba, 3 baños, 1 silla de montar para señora, 1 id. de id. para hombre, y otra porcion de muebles que estarán presentes á la hora del remate.

POR EL MISMO.

En la calle de Maipú número 4.

El Martes 27 del corriente, á las 11, se han de rematar á la mejor postura, por estarse desocupando dicha casa, todos los muebles y demas menaje, cuyo pormenor se dará en los números siguientes. Al mismo tiempo se rematarán 1 alambiques nuevos de cobre, clichos y medimos con sus roscas &c. &c.

POR EL MISMO.

En la calle de la Catedral número 54.

El Miércoles 22 del corriente, á las 10 en punto, se rematarán indispensablemente, á la mejor postura que se pueda obtener, porcion de efectos y artículos, cuyo pormenor es el siguiente—

1 fardo, 1 baul conteniendo una cama de campaña, 1 tienda de campaña, 1 reló de sobremesa, 21 [illegible] en frances, planos de banderas, cajas para pinturas, 1 caja cámara obscura, planos de Buenos Aires y de la Provincia, conocimientos en varios idiomas, retratos, papel de seda y dibujo, [illegible] y costumbres, letras de cámbio en diferentes idiomas, papel de muchas clases, plumas, tinteros, tinta de imprimir, varias piezas de ropa, bandejas, muebles, relojes de plata y oro, espuelas y estrivos de plata, cadenas, llaves, dedales, cruces y lapiceras todo de oro, y otra infinidad de artículos y muebles de muchas clases.

POR J. J. ARRIOLA.

El Jueves 22 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, en la calle de la Reconquista núm. 75, se rematarán á la mejor postura, por disposicion del Juzgado de 1ª Instancia, todos los enseres que hay en dicha casa como [pertenecientes] al finado D. Francisco Delgado, y consisten—

Algun vino de Málaga embotellado, ginebra de Holanda en tarros, botellas con diferentes clases de licores, licor de espinillo y blanco beneficiado, algunos barriles con restos de aguardiente, caña del Brasil y ginebra, 2 [illegible] vino carlon, 1½ id. de Málaga bueno, [illegible] damajuanas, vinagre id., [illegible] vacios, damajuanas, botellas [illegible] yerba Paranaguá, velas, &c. [illegible] vo al negocio, catres, baules, [illegible] mostradores, vidrieras, armazon, y otros [illegible] dependencias, &c.

AVISOS.

Se cambia ó se vende

Por una pulpería, una casa que tiene 5 piezas, cocina, pozo de balde y lugar, con 15½ varas de frente y 35 de fondo, con buena vista al Rio. Para tratar ocúrrase á la calle de Balcarce número 222, á una y media cuadra antes de llegar á la Residencia. m19 15p

Se vende

Un criado, en la cantidad de mil pesos moneda corriente. La persona que se interese por él ocurra en la esquina calle de Cangallo número 111. m19 4p

Se vende

UNA pulpería de corto principal, en la calle de la Reconquista antes de llegar al puente, que hace esquina entre la calle de Chile y la dicha Reconquista. El que se interese en ella ocurra á la calle de la Victoria número 131, que hallará con quien tratar. m19 4p

Semilla de Cebolla blanca de este año.

HAY para vender como 50 libras toda junta ó al menudeo, en la calle de la Reconquista, entre San Francisco y la Plaza almacen núm. 19. m19 4p

Se vende

UNA Harinería en la calle de Cangallo número 491. En la misma casa darán razon donde se muele trigo á 3 pesos por fanega. m19 7p

Ama de Leche

BUSCA acomodo una buena, de pocos dias de parida. Quien la necesite puede ocurrir á la calle de Tacuari, número 169. m19 3

Vino de Oporto y Jerez.

EN la calle de la Piedad número 121, se encontrará de la mejor calidad, embotellado, cuarterolas y medias pipas. m19 4p

Se vende

UN terreno compuesto de 25 varas de frente y 64 de fondo, en la calle de la Esmeralda inmediato al Retiro, frente al Belatin (Jardin de dicho nombre) con media agua, cocina, pozo de balde, 19 naranjos chinos, un granado y una higuera. En la calle de las Artes núm. 319, darán razon. m19 3p

Se necesita

UN Cocinero para una Fonda. El que se encuentre apto para este desempeño, puede ocurrir á la Imprenta de este Diario que darán razon. m19 4p

Ojo al aviso.

PAPAS inglesas superiores á 2 reales libra, por arroba á 5 pesos. Calle de Potosí número 77. m19 5p

Se vende

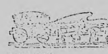

Una galera de poco uso, muy cómoda y propia para viajar en el interior. Ocúrrase á la calle de la Esmeralda número 75 en donde darán razon. m19—4p

Venta de una finca,

En una de las principales calles de la ciudad, y á cinco cuadras de la plaza de la Victoria, está situada una finca que se solicita vender: su precio 36,000 pesos corrientes; dicha finca está contratada por 210 pesos mensuales, y es bajo la condicion, de que el comprador deberá respetar dicha contrata, que se vende. Ocúrrase á la calle del Perú (antes de la Florida) num 23. m19 3s

A los Panaderos y Harineros.

ASIENTOS de atahona, máquina desterronadora y aventadora, cernidores de tolva y sin ella, mulas mansas y chucaras y toda clase de útiles y muebles para la elaboracion de harina y pan. Se hallan de venta en la panadería conocida por de Pasos frente á San Francisco. m19 3p

Interesante,

D. Juan María Perez y D. Francisco García Cortina, avisan al Comercio Nacional y Estrangero de Buenos Aires, que han hecho sociedad para establecer en Montevideo una casa de consignacion bajo el nombre de PEREZ y CORTINA. Los Sres negociantes y navieros que quieran confiarles sus negocios en aquel mercado, ofrecen desempeñarlos con la mayor exactitud, dando en garantía una reputacion mercantil sin menoscabo, y un capital suficiente para responder de cualquiera eventualidad. m19--8p

Tapicería de Gusto

Calle de Potosí No. 57.

Del Colegio media cuadra para el rio.

DONDE trabaja constantemente una máquina de fuerza de un caballo limpiando lana para colchones; de suerte que el público puede estar seguro de hallar en este establecimiento los mejores y mas limpios que hasta ahora se hayan hecho en el pais.

Se limpian y componen sofaes, sillas y colchones dejándolos como nuevos.

*** Se cortan y arman colgaduras á la última moda, y se ejecuta todo cuanto concierne al ramo de tapicería, con el mayor primor y prontitud.

Tiene un buen surtido de baules de resorte
Fabricado en Europa.
Baules de suela.
Baules ingleses.

Y tambien tiene siempre un surtido de colchones desde á 20 pesos hasta 120 pesos, todo de lo mejor y de la mejor hechura.

Algunas docenas sillas de madera y de esterilla verdaderas norte americanas.
Cujas grandes y chicas.
Catres clavados, de bolsa y de pabellon.
Mosquiteros para catre y cujas.
Funda de colchones bien cosida.
Hermosísimos adornos para colgaduras.
Flecos de seda de todos colores, y blancos de algodon.
Cintas de seda, con abrazaderas para sostener las cortinas
Varillas doradas para colgaduras.
Tachuelas de bronce.
Hoja de lata de bronce, muy delgada.
Moldura de bronce para sofas.
Algunas ruedas de patente para cuja muy fuerte.
m19 5

TEATRO NUEVO.

LA Sociedad Dramática del nuevo TEATRO DE LA VICTORIA tiene el honor de hacer saber al público, que habiéndose anticipado á solicitar Palcos para la primera temporada, el número suficiente de personas respetables, á las que tiene ya cedidos todos los que contiene el nuevo establecimiento no le es posible disponer de ninguno mas, y por consiguiente no puede ya admitir mas licitadores.

En esta virtud, y deseando complacer dando la preferencia (que tan justamente merecen) á los Señores que se han subscripto con tanta anticipacion, es un deber de la Sociedad Dramática el avisar que desde el Lunes 19 está abierta la subscricion en [illegible] contigua al nuevo Teatro, donde podrán ocurrir á recibir el correspondiente boleto de abono, que se hará por veinte funciones al precio de diez pesos cada una, y se admitirá igualmente subscripcion de Lunetas y Cazuelas, al precio de [illegible] por las veinte funciones.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1838.

Por la Sociedad Dramática—

m16 3p [illegible] CULEBRAS.

¡Viva la Federacion!

[illegible] m14 [illegible]

Se vende

UN terreno sito en la calle de Montevideo, del Jardin Argentino dos cuadras para el campo doblando para el Norte á mano izquierda; compuesto de ocho y media varas de frente y treinta y tres y media de fondo; tiene un rancho de pared que se le puede poner techo de azotea, en seguida tiene un galpon de ocho varas de largo, cercado de rama y tuna. La persona que se interese por él puede ocurrir á la calle del Parque frente al núm. 345, que hallará con quien tratar. m17 3p

Cuadros.

SE vende una hermosa coleccion que tiene por asunto los usos y costumbres de los habitantes del Perú en tiempo de la conquista.

Tiene la historia y esplicacion de dichos cuadros en 2 tomos en 8. º—Por Marmontel.

Tambien un juego de postre de porcelana.

Al mismo tiempo se vende una hermosa mesa de villar con barandas de caoba; es la mas chica de las que habia en el café de la Victoria. Calle de Representantes al lado del núm. 281, se hallará con quien tratar. m17 3p

Aviso á los Vigilantes.

SE ha huido un negrito como de 11 á 12 años, llamado Juan Manuel Montaño, fugó el Lúnes 11; va vestido de blanco, chaqueta, pantalon y chaleco--color falo--pelo motoso. El que lo presente en la casa de su ama calle del Parque número 38, será gratificado. m17 3s

Establecimiento de Merinos.

El que quiera formar un establecimiento de de ovejas merinas de alguna estension, teniendo capital al efecto, recibirá proposiciones muy ventajosas, ocurriendo á D. Pedro Sheridan núm. 121 calle de la Piedad. Tambien vende ocho seror de 500 á 1000 ovejas muy finas, y á precios muy equitativos; las muestras de la lana de ellas en vellones se pueden ver en la misma casa. m16 6p

Se vende,

Una criada en la cantidad de seiscientos pesos moneda corriente. Quien se interese puede ocurrir á la plaza de la Victoria, Recova Nueva núm. 48, que encontrarán á su dueño. m16 3p

☞ Se vende

Una criada apta todo servicio, en la cantidad de mil docientos pesos moneda corriente. En la calle de Maypú núm 89, hallarán con quien tratar. m16 3

Aviso.

En la calle del Parque núm. 170, hay para alquilar para hombres solos una habitacion muy cómoda. En la misma casa darán razon. m16 3p

Aviso.

EN la calle de Potosí número 82, se vende un lindo y buen armazon, una mesa muy grande, una chica de madera amarilla, otra id. de cedro, y un ropero de cedro; todo se dará muy barato por tener la dueña qué ausentarse. m16 4p

Se necesitan,

DOS Dependientes, uno para pulpería y tienda en la campaña, y otro para la ciudad. Teniendo buenas recomendaciones ocúrrase á la calle de Chacabuco número 33, casa de D. Santiago Gutierrez, quien dará razon. m16 3p

Aviso.

SE necesita un hombre soltero de edad, que sepa leer escribir y contar, para residir en la Banda Oriental, sin mas destino que educar cuatro niños, pagándole un buen sueldo, comida y ropa limpia. El que se halle con las aptitudes indicadas, y acredite ser de conduta arreglada, ocurra de siete media á nueve y media de la mañana, á la calle de la Victoria num. 151. m16 3p

AVISO.

SE toman tres á cuatro mil pesos á réditos, por bastante tiempo, hipotecando una finca nueva y libre de todo gravamen, sita en la calle de las Piedras núm. 269. En la misma casa encontrarán al encargado para tratar. m16 4p

Se vende,

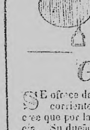

Una silla de montar usada, calle de Federacion número 24, habitaciones de la derecha. m16 3p

Gratificacion.

SE ofrece dar una buena al que entregue mil pesos moneda corriente que se han perdido hoy á las 12 del dia, y se cree que por las inmediaciones de la Casa de Moneda y Policía. Su dueño vive en la calle de Representantes número 40. m16 3p

Aviso.

Se vende en 4,000 pesos una casa vieja con 17½ varas de frente y 70 de fondo, situada dos cuadras de la Iglesia de San Nicolas para el campo. Ocúrrase al escritorio calle del Perú número 23. m16 2s

Liberta.

Se compra una de 9 á 12 años. Calle de la Piedad número 176. m16 3p

Se vende

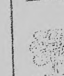

Una Chácra situada de este lado del Paso de Burgos: consta de unas 30 cuadras cuadradas: es excelente para tener animales. Se dará en un precio equitativo, en razon de que el dueño piensa salir del pais. Para tratar ocúrrase á la calle Federacion núm. 93. m16 3p

Busca acomodo.

UN jóven de aptitudes é inteligente en el negocio de Almacen, que tiene quien dará buenos informes y garantice su conducta. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de la Universidad número 356. m15 3s

Aviso.

SE vende un cuarto de Confitería en la calle de la Reconquista número 15, enfrente del remate de Arriola; hace buenos diarios: su dueño lo vende por no poder atenderlo. El que se interese ocurra á la Confitería calle del Perú núm. 42, enfrente de la Botica de Labrue. m15 4p

Se vende

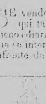

Una negra sana y sin vicios, en 1400 ps. Calle de Federacion número 49. m15 4p

Ojo al aviso.

SE compra una buena finca en el centro de la ciudad. En la calle del Perú número 23, encontrarán con quien tratar. m15 4s

Se vende

Una criada jóven y de todo servicio. Calle del Perú número 53, encontrarán con quien tratar. m 5—4p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Colecturía General.

Se previene á quienes corresponda, que el 31 del presente mes concluye el término para sacar las patentes; pasado el cual será multado con doble patente todo establecimiento que se encuentre sin ella al tiempo de la visita, debiendo en el interin tenerlo cerrado. Marzo 6 de 1838.

ALMACEN DE LOZA Y CRISTALES, No. 76 calle de Representantes.

OJO, OJO, OJO.

GRAN baratillo de pinturas de la primera clase, por cuñetes de 23 y 14 libras, de los colores siguientes:—negra, 6½ reales libra; blanca, 6½ id. id.; colorada, 8 id. id.; amarilla, 6½ id. id.; verde, 12 id. id. m12—4p

Conchavada

SE necesita una que sepa cocinar bien, y entienda del servicio interior de una casa, teniendo buenas recomendaciones; la que no las tenga es escusado presentarse, y la que se considere capaz en esta imprenta darán razon. m15 3p

¡Viva la Federacion!

EL Tribunal de Comercio cita y emplaza á junta general á todos los acreedores de D. Pedro Xigena, para el Miércoles 21 del corriente, al salon de su despacho y á las once de la mañana; cuya concurrencia la presidirá el Sr. Teniente de Cónsul 2.º D. Ignacio de las Carreras, debiendo presentarse á ella con todos los documentos que comprueben sus créditos. Por disposicion de los Sres. se publica y avisa á los interesados. Buenos Aires, Marzo 14 de 1838.

Antonio Fausto Gomez,
m15 5p Escribano público del Consulado.

Se necesita

UNA conchavada para la cocina, en la calle de la Universidad número 116: teniendo buenas recomendaciones puede ocurrir á dicha casa para tratar. 15 4p

Aviso.

En la calle de las Artes enfrente del número 171, se alquila una casa para cualquier negocio, con esquina y trastienda, y toda comodidad adentro, mucho terreno y porton. En la misma casa darán razon. m15 4p

Aviso á los Sres. Propietarios.

SE venden Baldosas del Havre de Gracia, á precio muy barato. En la calle de las Piedras número 8. m15 15p

☞ Se vende ☜

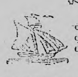

Un Lanchon en el mejor estado su casco, con todo el aparejo necesario y casi nuevo: el que se interese en su compre, ocurra á la calle de la Piedras No. 168 que darán razon. m15—3p

Un Quintero

INTELIGENTE en esta clase de trabajo, se necesita en un establecimiento de campo. Ocúrrase á la calle de Belgrano núm. 225. m15 4p

ALMACEN NUEVO DE COMESTIBLES Y BEBIDAS.

ARROZ muy bueno, á 8 y 10 reales libra; aton superior, á 8 idem idem; aceite sevillano, á 10 idem idem; bacalao de primera, á 10 idem idem; café molido y tostado en el dia, á 2 pesos idem; manteca fresca de hoy, á 14 reales idem; fideos de calidad superior, á 5 idem idem; garbanzas muy buenas, á 3 idem idem. Y porcion de comestibles y bebidas y baratos, en la esquina calle del Restaurador Rosas y de Representantes No. 113. m15--3p

4,000 pesos,

SE dán por hipoteca libre de todo gravámen. En la calle de la Victoria número 59, darán razon. m14 3p.

Interesante á las Señoras.

EN la tienda de géneros calle de la Federacion No. 133, esquina con la de la Esmeralda, se acaba de recibir de Europa una partida de velos de tulo, de vara, superiores; los que se daran á precios sumamente moderados. m14-3p

Papas Inglesas

DE las últimas desembarcadas, se venden por cuenta de su dueño, por canastos, arrobas y medias arrobas, al ínfimo precio de DOS PESOS por arroba, en el almacen No. 40 esquina de Pueyrredon. m14—3p

Sal de Cabo Verde

SE vende á bordo. Ocúrrase á casa de—
PARLANE MACALISTER Y Ca.
m14 4s *Calle de Federacion No. 62.*

Se alquila

La muy cómoda y espaciosa casa calle de Maypú número 4, compuesta de 16 habitaciones, de las que hay 9 empapeladas y todas en buena condicion: tiene tres patios y un corral con buena caballeriza, y parage excelente para tener aves.

Esta casa por su localidad y distribucion general es muy propia para el Comercio, y la persona que actualmente la ocupa, hará entrega de ella al gusto de aquel que se interese en tomarla.

En dicha casa darán razon de su precio y demas condiciones. m11—6s

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso al Público.

SE previene á los que paguen el derecho del alumbrado público, que deben recoger por cada puerta una papeleta, para evitar ulteriores trastornos. m13 15s

Ama de leche.

SE necesita una, en la calle de Tacuarí núm. 24. m12 5p

Aviso:

En la calle de Cangallo núm. 218, al lado del Sr Cura Ocampos, se encuentran zapatos á los precios siguientes:

Zapatos de becerro de hombre á..		63
Id.	de idem de cuero á.....	5
Id.	zapatillas blancas á......	3 4rs
Id.	gamusa negra á..........	4 4
Zapatos de marroquin con taco y dos hebillas al lado para señoras á.....		6
Id. de id. liso á.....		4
Id. de id. para niñas á.....		3

Y algunos otros renglones en un precio muy moderado, toda la obra es de buen material y bien trabajada. m13 20p

Se avisa

A las personas que tienen prendas empeñadas con Doña Narcisa Martinez, calle del Buen Orden número 54, que se dignen sacarlas desde hoy hasta el último dia del mes de Abril próximo que viene, advirtiéndoles que al cumplirse dicho plazo se han de vender todas las prendas, por tener que redondear, para entregar sus cuentas á quien corresponda. m13 20s

A los Celadores.

10$ De gratificacion, se darán al que lleve á la calle del Buen Orden numero 54, á un pardito llamándose Eustoquio, que se ha huido antes de ayer 10, de casa de su maestro; lleva calzon de verano color flor romero y camisa de listado azul. m12 8s

30 pesos de gratificacion,

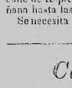

Se darán á la persona que traiga un caballo de color bayo con las orejas orquetas. El que lo traiga á la calle de la Federacion núm. 49, recibira dicha gratificacion.

Tambien se ha perdido un caballo de pelo picaso. El que lo entregue en la dicha calle de Federacion número 49, será gratificado. m12—8s

Aviso al Público.

SE vende el armazon y mostrador de la muy conocida Mercería del *As de Basto*, calle de la Victoria núm. 13, con derecho al cuarto la persona que se interese á tomarlo.

Igualmente.—

Las personas que tengan algunas cuentas pendientes con el dueño de dicha Mercería, tendran que presentarse en el término de 15 dias contados desde esta fecha. Al mismo tiempo, los que debiesen en la misma casa, tendran la bondad de satisfacer su importe en el término indicado. A lo que quedará agradecido—

m13 15s AUGUSTO MENTION.

☞ Aviso interesante. ☜

En la fábrica de sillas calle de Cangallo número 123, se fabrican sillas de todas clases, tanto de madera como de esterilla, con maderas de Norte América, de las mejores que se trabajan en el pais, y de última moda; dichas obras son bien conocidas en esta plaza por su solidez y la buena construcion. Se venderán á precios equitativos, como tambien en dicha fábrica se componen, se pintan y se doran de todas clases de sillas usadas. m13 30s

☞ OJO.

SE vende una partida de Semilla de Papa inglesa, de la mas superior calidad, que ha venido el año pasado. En la calle de Representantes número 241, darán razon, por la mañana hasta las 10 y por la tarde hasta las 5.

Se necesita tambien un cocinero ó cocinera. m10 11p

Cambio de domicilio.

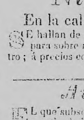

La Señora CHANTERY, tiene el honor de avisar al Público en general, y especialmente á todas las Señoras que se han servido dispensarle su confianza: que acaba de trasladar su tienda de modista, de la calle del Perú (ántes Florida) núm 6, al núm. 70 de la misma; es á decir, en la casa que ántes fué ocupada por D. Julio Pasquier, Peluquero

En la misma casa darán razon de un armazon propio para confitería, almacen &c. m10 15s

A los Pastores.

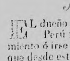

Se vende en una Estancia que dista 10 leguas de la ciudad una majada de 1000 á 1500 ovejas de vientre, criollas, con las cuales han corrido carneros merinos por dos años. Don Tomas Galbraith, Barraca de los Andes, dará razon. m3 15s

Nueva Cerería,

En la calle de la Federacion núm. 158,

SE hallan de venta velas de todos tamaños lisas y rizadas para sobre mesa, achos y achones de un pavilo y de cuatro; á precios equitativos. m5 15p

Aviso al Comercio.

EL que subscribe ha trasladado su casa de Comercio á la calle de la Federacion (antes de la Plata) No. 47, de la plaza de la Victoria media cuadra hácia el campo.

f 24-30s *Francisco Balbin.*

Aviso interesante.

EL dueño de la Fábrica de camisas y costuras calle del Perú numero 35, teniendo que liquidar este Establecimiento ó irse de ésta por razones de salud, avisa al público, que desde esta fecha hasta el 8 del corriente Marzo, venderá las camisas hechas al costo y al menudeo todos los géneros que tiene en piezas, como son telas de todas clases y calidades de hilo y de algodon, zarazas, y otros muchos efectos de esta clase. Es ocasion muy oportuna para los que quieran hacerse de buenos géneros á precios acomodados.

Tambien hay Rapé frances de primera por libra. m1 15p

Se venden,

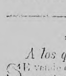

DE 6 á 8000 ovejas, bien sea en una, ó bien en diversas majadas, en ambos casos con su correspondiente número de machos merinos. Siendo de advertir que los borregos ya tienen cruce de merinos.

Una barraca sita en la calle larga de Barracas, como á tres cuadras del Riachuelo.

Por mas pormenores dirigirse al escritorio de D. Carlos Horne, calle de la Paz núm 51. m3—8s

Aviso importante

A los que quieran emplear bien su dinero.

SE vende en un precio equitativo un sitio compuesto de ocho cuartos de tierra, que hace esquina, sumamente cómodo por su inmediacion á la ciudad y la buena calidad de su terreno, es situado en la calle del Parque á seis cuadras de la Fábrica de Armas para el Oeste; se venderán en un lote ó de á uno al gusto del comprador. Para tratar puede ocurrirse á la calle del Restaurador Rosas frente al número 247 ó á la quinta grande que está frente al terreno. m14 4p

Editor Responsable Pedro Ponce.

IMPRENTA ARGENTINA.